

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA2.HCT.040315/49.P.DPES y su Anexo dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria programada para el 25 de febrero y celebrada el 4 de marzo del presente año, relativo a la modificación de la leyenda de información en el formato de la Solicitud de Inscripción a Guardería del IMSS.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria programada para el 25 de febrero y celebrada el día 4 de marzo del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.040315/49.P.DPES, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, XIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento del Director General por conducto del Director de Prestaciones Económicas y Sociales, mediante oficio 65 del 13 de febrero de 2015, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 11 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Autorizar la modificación de la leyenda de información en el formato de la ‘Solicitud de Inscripción a Guardería del IMSS’, que se agregó como Anexo B al Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260912/241.P.DPES, aprobado en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del 26 de septiembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del mismo año, para quedar como sigue: <‘Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado ‘Sistema de Información y Administración de Guarderías (SIAG), con fundamento jurídico en los artículos 20, 21, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 22, de la Ley del Seguro Social; 7, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería, y Acuerdo ACDO.SA2.HCT.040315/49.P.DPES, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión del 4 de marzo de 2015, los cuales serán utilizados para atender las funciones de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil establecidas en el numeral 8.5 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales para medir la calidad de los servicios que se proporcionan mediante la aplicación de encuestas de satisfacción o cualquier otro medio que considere el Instituto, con la finalidad de contar con información oportuna y actualizada de toda persona asegurada que reciba el servicio de guardería para dar cumplimiento a la normatividad del IMSS en materia del seguro de guarderías que regula el trámite de inscripción a guardería>. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales para que de manera directa o por conducto de sus unidades administrativas, dicte las instrucciones y criterios que considere convenientes para la debida aplicación por parte de las Delegaciones, de la modificación a la leyenda de información en el formato de la ‘Solicitud de Inscripción a Guardería del IMSS’, contenida en el presente Acuerdo y resuelva las dudas o aclaraciones que con ese motivo se presenten. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que previo dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que el presente Acuerdo y su respectivo Anexo, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. **Cuarto.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario citado”.

Atentamente

México, D.F., a 5 de marzo de 2015.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.**- Rúbrica.



1 DE 3

GUARDERÍA _____ TELÉFONO _____ NÚMERO _____ SALA _____ GRUPO _____	FECHA DE ELABORACIÓN _____ DD MM AA
--	--

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A GUARDERÍA DEL IMSS

DATOS DEL MENOR

NOMBRE _____				FOLIO
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____		
FECHA DE NACIMIENTO _____	CURP _____			
	DD MM AA			

DATOS DEL TRABAJADOR (A) CON DERECHO AL SERVICIO

NOMBRE _____				
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____		
DOMICILIO _____	CALLE _____	NÚMERO EXT. _____	NÚMERO INT. _____	COLONIA _____
	ENTIDAD FEDERATIVA _____	MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____	CÓDIGO POSTAL _____	
TEL. (PARTICULAR Y CELULAR) _____	CORREO ELECTRÓNICO _____			
CURP _____	No. DE SEGURIDAD SOCIAL _____			
UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN _____	NÚMERO _____	MATRÍCULA DEL BECARIO _____		
	PARENTESCO _____			
MADRE _____	PADRE VIUDO _____	PADRE DIVORCIADO C/ CUSTODIA _____	ASEGURADO C/ PATRIA POTESTAD, C/ CUSTODIA _____	

DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

EMPRESA _____	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____			
REGISTRO PATRONAL _____				
DOMICILIO _____	CALLE _____	NÚMERO EXT. _____	NÚMERO INT. _____	COLONIA _____
	ENTIDAD FEDERATIVA _____	MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____	CÓDIGO POSTAL _____	
TELÉFONO (S) _____	EXT. (S) _____			

COMPROBANTE INICIO DE TRÁMITE

 FIRMA O HUELLA DEL TRABAJADOR (A) CON DERECHO AL SERVICIO
 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON VERÍDICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

ESTOS DATOS SERÁN REQUISITADOS EN LA GUARDERÍA

FECHA DE INSCRIPCIÓN <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DD</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MM</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AA</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	DD	MM	AA				_____ DIRECTORA SELLO DE LA GUARDERÍA
DD	MM	AA					
CONFORMIDAD DEL ASEGURADO(A) USUARIO(A) _____ NOMBRE COMPLETO Y FIRMA O HUELLA DIGITAL	_____ NOMBRE COMPLETO Y FIRMA						

- a) La documentación requerida para el trámite de inscripción deberá presentarse en la guardería solicitada.
- b) Cuando exista cupo y una vez presentada la totalidad de la documentación requerida, la resolución del trámite tendrá un plazo de dos días hábiles.
- c) El formato de esta solicitud se deberá imprimir en dos tantos, uno para el expediente del menor y otro para el trabajador(a) con derecho al servicio.
- d) Fundamento jurídico del trámite: Ley del Seguro Social (D.O.F.: 21 de diciembre de 1995); reformas y adiciones; artículos 201 al 207 y 251 fracción VI.
- e) Quejas y denuncias sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano a los teléfonos (55) 20-00-30-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01800 FUNCION (3862466), desde Estados Unidos y Canadá al 18004352393, o a través del correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx; Órgano Interno de Control IMSS, Avenida Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón C.P.01000 Tel. 01 (55) 5238 2700 ext. 16526.
- f) Para cualquier aclaración, duda o información adicional respecto al trámite, puede dirigirse a:
 Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, Centro de Contacto del Instituto Mexicano del Seguro Social, al teléfono 01 800 6232323 y a la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, a través de los teléfonos 01 800900 1300 y (55) 52-38-27-00 ext.14224 o a la dirección de correo electrónico: guarderias@imss.gob.mx

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

DEL MENOR

- ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE).
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CURP (ORIGINAL O IMPRESIÓN DE INTERNET PARA COTEJO).
- CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ORIGINAL PARA COTEJO).
- SOLICITUD DE EXAMEN MÉDICO DE ADMISIÓN* REQUISITADA
- 2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL, CUANDO LA GUARDERÍA NO CUENTE CON EL MEDIO PARA TOMARLAS.
- COPIA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN COMO BENEFICIARIO Y ORIGINAL PARA COTEJO, CUANDO LA GUARDERÍA NO CUENTE CON EL MEDIO PARA VERIFICAR VIGENCIA DE DERECHOS.
- VALORACIÓN DEL DESARROLLO DEL MENOR CON DISCAPACIDAD MODERADA PARA ASIGNACIÓN DE GRUPO*, EN CASO DE QUE SE SOLICITE INSCRIPCIÓN PARA EL ÁREA DE DISCAPACIDAD EN GUARDERÍA INTEGRADORA.

DEL TRABAJADOR(A) CON DERECHO AL SERVICIO

- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CURP (ORIGINAL O IMPRESIÓN DE INTERNET PARA COTEJO).
- 3 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL, CUANDO LA GUARDERÍA NO CUENTE CON EL MEDIO PARA TOMARLAS.
- CONSTANCIA DE TRABAJO EXPEDIDA POR EL PATRÓN (ORIGINAL PARA EXPEDIENTE), LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, NOMBRE DEL TRABAJADOR(A) ASEGURADO(A) CON DERECHO AL SERVICIO, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO, COLONIA, ENTIDAD FEDERATIVA, CÓDIGO POSTAL, TELÉFONO DEL LUGAR DE TRABAJO, REGISTRO PATRONAL, HORARIO DE TRABAJO, DÍA(S) DE DESCANSO, PERIODO VACACIONAL (NÚMERO DE DÍAS AL AÑO) Y FIRMA DEL PATRÓN O DE SU REPRESENTANTE.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) O CREDENCIAL ADMSS. EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR(A) ASEGURADO(A) CON DERECHO AL SERVICIO, SEA MENOR DE EDAD, CREDENCIAL DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA.
- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A GUARDERÍA DEL IMSS.*
- CONSTANCIA DE PLÁTICA DE NUEVO INGRESO.*
- COMPROBANTE DE CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y CONTROL DEL DERECHO AL SERVICIO DE GUARDERÍA*, CUANDO LA GUARDERÍA NO CUENTE CON EL MEDIO PARA VERIFICAR VIGENCIA DE DERECHOS.

ADICIONALMENTE:**PARA EL TRABAJADOR VIUDO CON DERECHO AL SERVICIO**

- ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA MADRE DEL MENOR (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EXPEDIENTE)

PARA EL TRABAJADOR DIVORCIADO CON DERECHO AL SERVICIO

- RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE INDIQUE LA CUSTODIA DEL MENOR (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE)

PARA EL TRABAJADOR(A) CON DERECHO AL SERVICIO QUE EJERZA LA PATRIA POTESTAD Y TENGA LA CUSTODIA DEL MENOR

- RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE INDIQUE QUE EJERCE LA PATRIA POTESTAD Y TIENE LA CUSTODIA DEL MENOR (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE)

PARA PERSONAS AUTORIZADAS PARA ENTREGAR Y RECOGER AL MENOR (DE UNA A TRES, MAYORES DE EDAD)

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR O PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) O CREDENCIAL ADMSS
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CURP
- 3 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL, CUANDO LA GUARDERÍA NO CUENTE CON EL MEDIO PARA TOMARLAS.

*Documento proporcionado por la guardería

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema de Información y Administración de Guarderías (SIAG)", con fundamento jurídico en los artículos 20, 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación con los artículos 22 de la Ley del Seguro Social, 7 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería, y Acuerdo ACDO.SA2.HCT.040315/49.P.DPES, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión del 4 de marzo de 2015, los cuales serán utilizados para atender las funciones de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil establecidas en el numeral 8.5 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales para medir la calidad de los servicios que se proporcionan mediante la aplicación de encuestas de satisfacción o cualquier otro medio que considere el Instituto, con la finalidad de contar con información oportuna y actualizada de toda persona asegurada que reciba el servicio de guardería para dar cumplimiento a la normatividad del IMSS en materia del seguro de guarderías que regula el trámite de inscripción a guardería.

OBJETIVO: Documentar la solicitud de inscripción del menor a Guardería del IMSS

ELABORA: El trabajador(a) con derecho al servicio y personal designado por la Directora de la guardería.
FUENTE DE DATOS: IMSS - trabajador(a) con derecho al servicio
DISTRIBUCIÓN Y UTILIDAD: Original de la solicitud para el expediente del menor y copia para comprobante del trabajador(a) con derecho al servicio.

Instrucciones de llenado de la Solicitud de Inscripción a guarderías del IMSS

DESCRIPCIÓN DE CAMPOS

(Datos proporcionados por la guardería)

1. GUARDERÍA	Esquema y número asignado a la guardería solicitada.
2. TELÉFONO	Número telefónico de la guardería
3. SALA	Nombre de la sala a la que ingresará el menor conforme a la edad cronológica
4. GRUPO	Número o letra del grupo a la que ingresará el menor (requisita guardería).
5. FECHA DE ELABORACIÓN	Día, mes y año en que se requisita el formato.
6. FOLIO	Número asignado por guardería para dar seguimiento a la solicitud de inscripción del menor. Conformado por 12 dígitos.

DATOS DEL MENOR

7. NOMBRE	Apellido paterno, apellido materno y nombre (s) del menor.
8. FECHA DE NACIMIENTO	Día, mes y año del nacimiento del menor.
9. CURP	Clave Única de Registro de Población del menor.

DATOS DEL TRABAJADOR(A) CON DERECHO AL SERVICIO

10. NOMBRE	Apellido paterno, apellido materno y nombre (s).
11. DOMICILIO	Nombre de la calle, número exterior, número interior, Colonia, Entidad Federativa, Municipio o Delegación y Código Postal.
12. TELÉFONO PARTICULAR Y CELULAR	Número telefónico particular y de celular.
13. CORREO ELECTRÓNICO	Dirección de correo electrónico.
14. CURP	Clave Única de Registro de Población.
15. No. DE SEGURIDAD SOCIAL	Número de Seguridad Social (conformado por 11 caracteres)
16. UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN	Número de la unidad de medicina familiar de adscripción.
17. MATRÍCULA DEL BECARIO	Número de matrícula del becario
18. PARENTESCO	X en la modalidad correspondiente del trabajador(a) con derecho al servicio.

DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

19. EMPRESA	Nombre o razón social de la empresa en la que labora el trabajador(a) con derecho al servicio.
20. REGISTRO PATRONAL	Registro patronal de la empresa.
21. DOMICILIO	Nombre de la calle, número exterior, número interior, Colonia, Entidad Federativa Municipio o Delegación y Código Postal.
22. TELÉFONO (S) Y EXT. (S)	Número telefónico y extensión de la empresa donde localizar al trabajador(a) con derecho al servicio.
23. FIRMA O HUELLA DEL TRABAJADOR(A) CON DERECHO AL SERVICIO	Firma o huella digital en formato impreso.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

24. FECHA DE INSCRIPCIÓN	Día, mes y año a partir del cual el menor queda inscrito en la guardería.
25. NOMBRE COMPLETO, FIRMA O HUELLA	Nombre (s), apellido paterno, apellido materno y firma o huella del asegurado(a) usuario(a).
26. DIRECTORA DE LA GUARDERÍA	Nombre (s), apellido paterno, apellido materno y firma de la directora.
27. SELLO DE LA GUARDERÍA	Sello de la guardería.

México, D.F., a 4 de marzo de 2015.- El Director de Prestaciones Económicas y Sociales, **David Palacios Hernández**.- Rúbrica.

(R.- 410347)

AVISO mediante el cual se da a conocer acuerdo del Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Gineco Pediatría número 48, del Centro Médico Nacional del Bajío, en León, Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

H. H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales
Con sede en el Estado de Guanajuato, Municipios
Patrones, Asegurados y público en general.

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 251-A, de la Ley del Seguro Social, artículos 138 y 148, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades como Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Gineco Pediatría número 48, del Centro Médico Nacional del Bajío, en León, Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.290212/29.P.DG., de fecha 29 de Febrero del año 2012 y, para los efectos de los Artículos 148 y 157 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Doctor José Luis Felipe Luna Anguiano, en su carácter de Director Médico, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada corresponde, lo que se tendrá entendido para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

León, Guanajuato, a 10 de abril de 2015.- El Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Pediatría número 48 del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, **Victor Godínez**.-
Rúbrica.

(R.- 410354)